



BOLETIN OFICIAL

**Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.**

JUEVES 4 DE FEBRERO DE 1993 NUMERO 10

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
CONVENIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO
10-129-92, PARA LA EJECUCIÓN DE
LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL
"SEMINARIO RESIDENCIAL" PRIMERA
ETAPA, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO
SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTA-
MIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE, CON
EL C. LIC. CARLOS FRANCISCO TA-
PIA ASTIAZARÁN, REPRESENTANTE DE
"PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE
C.V."

3 A 18

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDI-
GO PENAL PARA EL DISTRITO FEDE-
RAL EN MATERIA DE FUERO COMÚN, Y
PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATE-
RIA DE FUERO FEDERAL; Y DE LA
LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍ-
NIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL
DE SENTENCIADOS.
(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)

19 A 20

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



| | |
|--|----------|
| AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: | 21 a 42 |
| INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: | 2 , 43 |
| JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES | |
| LIC. MARIO PÉREZ ZAZUETA. | 21 |
| LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ.....(2).... | 21,31 |
| MA. ELENA SANDOVAL DE PACHECO. | 21 |
| LIC. MARTÍN TERÁN GASTÉLUM. | 21,22,23 |
| BANCA SERFIN, S.N.C.(3).... | 22 |
| LIC. ABELARDO SOTO LAMADRID. | 22 |
| BANCA CREMI, S.N.C. | 23 |
| BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. | 23 |
| GONZÁLEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. | |
| LIC. ADOLFO DÁVILA PAYÁN. | |
| BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. | |
| LIC. ELIZABETH GONZÁLEZ MADRID. | 24 |
| ENRIQUE ROMERO ROMERO MALPICA. | |
| BANCA SERFIN, S.A.(5).... | 24,25 |
| BANCOMER, S.A.(3).... | 26,27 |
| LIC. JOSÉ J. NUBES DUARTE. | 27 |
| BANCA SERFIN, S.A.(2).... | 27,32 |
| NICOLÁS OLEA OSUNA. | 27 |
| BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. | 28 |
| LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA. | |
| LIC. ARMANDO REYNA SALIDO. | |
| RODERICO TAPIA RUIZ. | |
| LIC. DELIA ANGELINA VÉJAR SUÁREZ. | |
| LICS.OSCAR CAMACHO R. Y/O GERARDO R.GARCIA D.(3) | 29 |
| BANCOMER, S.A.(2).... | 30,31 |
| TRAYLERS DE MONTERREY, S.A. | 30 |
| LIC. MERCEDES DÁVILA LUGO. | |
| HOGARES DE SONORA, S.A. DE C.V. | 31 |
| LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO. | |
| LIC. JUAN ADOLFO OTERO VALENZUELA. | 32 |
| LIC. FRANCISCO GALLEGOS MARTÍNEZ. | 34 |
| JUICIOS HIPOTECARIOS | |
| GERARDO ENRÍQUEZ PÉREZ Y OSCAR VELÁZQUEZ NÚÑEZ.. | 32 |
| LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ. | 33 |
| LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ. | |
| JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD | |
| CARLOS PADRÉS PLANK. | 33 |
| MIGUEL ANGEL VALENZUELA VÁSQUEZ. | |
| DAVID PEÑA QUINTERO. | |
| DAVID BOJÓRQUEZ CARRASCO. | 34 |
| RICARDO BONILLAS MORALES. | |
| (SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 43) | |

CONVENIO DE AUTORIZACION NO. 10-122 92 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "SEMINARIO RESIDENCIAL" PRIMERA ETAPA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PROMOTOR MUNICIPAL LIC. QUATIMOC FRANCISCO YEBERRI GONZALEZ, CON LA INTERMEDIACION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL ROSARIO CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y PROMOCION URBANA ING. VERNON PEREZ RUIPO ARTEE Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN EN REPRESENTACION DE "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V." A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5o. fracción II, 9o. fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazaran, que su representada "Promotora Casa Propia, S.A. de C.V." quedó igualmente constituida en los términos que señala la escritura pública No. 1021 Vol. XX expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 15 de Julio de 1977 ante la Fé del C. Lic. Cesar Tapia Quijada, Notario Público No. 58 en ejercicio en esta residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 19605 de la sección Quinta, volumen 87 el día 21 de Julio de 1967, se acompaña copia como anexo No. 1.

TERCERA.- Declara el C. Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazaran, que su representada, "Promotora Casa Propia, S.A. de C.V." le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 5242, Vol. XCIV, que se anexa al presente para que surta todos los efectos legales.

CUARTA.- Declara el C. Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazaran que su representada "Promotora Casa Propia, S.A. de C.V." es propietaria de una porción de terreno con superficie de 42221.40 m², según lo acreditan mediante Escritura Pública No. 756 Vol.



47, pasada ante la Fé del C. Lic. Prospero Ignacio Solo Wendlant Notaria Pública No. Cinco, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad bajo el No. 104474 de la sección I del L. 325 el día 17 de Mayo de 1992. Que Acta de venta se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con certificado de Libertad de Gravamen expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa, en la cual se encuentra comprendida la primera etapa que se autoriza mediante el presente convenio.

La Escritura Pública mencionada y el certificado de Libertad de Gravamen, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 3 y 4 respectivamente.

QUINTA. También declara el C. Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazaran, en representación de "Promotora Casa Propia, S.A. de C.V.", que realizaron una permuta con el H. Ayuntamiento de Hermosillo, sobre una porción de terreno con superficie de 1499.31 m², aprobada por el H. Cabildo según Acta No. 11 de fecha 23 de Mayo de 1992, quedando pendiente para concluir dicha operación, solamente la ratificación del H. Congreso del Estado y su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo al oficio No. 521/92 de fecha 22 de Julio de 1992, emitido por el C. Síndico Municipal, la cual formará parte de la segunda etapa de desarrollo del fraccionamiento "Seminario Residencial", por lo que en su momento y previo a cualquier operación en la etapa correspondiente o enajenación como superficie ya fraccionada, acreditará la propiedad de la misma para la autorización correspondiente por parte del "H. AYUNTAMIENTO", se acompaña copia como anexo No. 5.

SEXTA.- Declara el C. Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazaran en representación de "Promotora Casa Propia, S.A. de C.V.", que tramitó y obtuvo de la Dirección de Control Urbano Dependiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, autorización para fusionar los predios que se mencionan en las Declaraciones Cuarta y Quinta, para conformar uno solo con superficie de 43,919.71 m², lo cual quedó asentado en el Oficio Autorización VPR/2094/92 de fecha 01 de Diciembre de 1992, se anexa copia para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMA.- Continúa declarando el C. Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazaran en representación de "Promotora Casa Propia, S.A. de C.V." que el terreno a que se refiere la declaración anterior, previo deslinde realizado se definieron las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|-----------|--|
| Al Norte: | En 130.86 mts. con propiedad particular. |
| Al Sur: | En 182.90 mts. con Avenida Yucatán. |
| Al Este: | En 258.10 mts. con propiedad particular. |
| Al Oeste: | En 314.92 mts. con propiedad particular. |

Confirmando dicho terreno una Poligonal con superficie de 4-38-76.71 Has. según se describe graficamente en el plano No. 14 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

OCTAVA. Declara " LA FRACCIONADORA ", que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado al poniente de la Ciudad sobre la Avenida Yucatán (antes Norberto Aguirre Falancares). A dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio No. FVR/2006/87 que con fecha 07 de agosto de 1989 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictamiando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento que nos ocupa.

NOVENA. Asimismo declara " LA FRACCIONADORA ", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desahío de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 04 de Septiembre de 1991 y mediante Oficio No. CO-91-1434, el citado organismo dictaminó que si cuentas con las disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable: Deberá realizarse a la línea de 14" (plg.) de diámetro, localizada por la Avenida Yucatán (antes Norberto Aguirre Falancares) al sur del terreno, así como a la línea de 8" (plg.) de diámetro del Fraccionamiento ~~Capitular Residencial~~ localizado por el Blvd. Navarrete.

Alcantarillado: Deberá realizarse al colector existente de 18" (plg.) de diámetro ubicado por la Avenida Yucatán (antes Norberto Aguirre Falancares).

Se deberán incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un depósito elevado con capacidad, igual o mayor a 1000 litros.

DECIMA.- Continúa declarando " LA FRACCIONADORA " que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Hoy Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. FRA/5904/71 del cual se anexa copia, que con fecha 07 de octubre de 1991 expidió la propia Dirección.

DECIMA PRIMERA - Declara " LA FRACCIONADORA " que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua



Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 21 y 22, los cuales se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio No. 10-7512-91 de fecha 07 de noviembre de 1991 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA SEGUNDA.- Así mismo declara " LA FRACCIONADORA " que con la finalidad dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los Nos. (23, 24 y 25) se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. DB-1359/91 de fecha 18 de noviembre de 1991 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declararan que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio al que se refieren las declaraciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima, no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el " H. AYUNTAMIENTO " autoriza técnicamente el proyecto del fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima, mismo que se llevará a cabo en dos etapas, pero para efectos de realizar las obras de Urbanización, se autoriza únicamente el Desarrollo de la Primera Etapa.

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza mediante éste Convenio en su primera etapa, será tipo Residencial denominándose " SEMINARIO RESIDENCIAL " y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción de los lotes 2, 3, 4, y 5 de la manzana VI, y los lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la manzana VII que son para uso comercial, aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" los planos, las especificaciones y presupuestos presentados por "LA

FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública de la constitución de "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V." bajo el No. 1.
- b).- Escritura Pública No. 5242, donde se otorga poder al representante legal C. Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazaran bajo el No. 2.
- c).- Escritura Pública No. 756, mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el número 3.
- d).- Certificado de Libertad de Gravámenes de la Escritura Pública No. 756, bajo el No. 4.
- e).- Oficio No. 521/92, emitido por Sindicatura Municipal, bajo el No. 5.
- f).- Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 6.
- g).- Oficio No. CD-91-1434, emitido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia Hermosillo, para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No. 7.
- h).- Oficio No. VFR/2094/92, emitido por la Dirección de Control Urbano, mediante el cual se autoriza la fusión, bajo el no. 8.
- i).- Oficio de aprobación de anteproyecto del fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas hoy Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No. 9.
- j).- Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano hoy Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 10.
- k).- Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad bajo el No. 11.
- l).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el No. 12.
- m).- Plano de Localización, bajo el No. 13.
- n).- Plano de la poligonal del Desarrollo Integral, bajo el No. 14.
- o).- Plano de la Poligonal de la primera etapa bajo el No. 15.

- Plano de Topografía del Desarrollo Integral, bajo el No. 16.
- q).- Plano de Lotificación y uso de suelo del Desarrollo Integral, bajo el No. 17.
- r).- Plano de Lotificación y uso del suelo de la Primera Etapa, bajo el No. 18.
- s).- Plano del Trazo de Manzanas de la primera etapa, bajo el No. 19.
- t).- Plano de Vialidad del Desarrollo Integral, bajo el No. 20.
- u).- Plano de la Red de Agua Potable Desarrollo Integral, bajo el No. 21.
- v).- Plano de la Red de Drenaje del Desarrollo Integral, bajo el No. 22.
- w).- Plano de Electrificación del Desarrollo Integral, bajo el No. 23.
- x).- Plano de Alumbrado Público del Desarrollo Integral, bajo el No. 24.
- y).- Plano de Detalles, bajo el No. 25.
- z).- Plano de Rasantes del Desarrollo Integral, bajo el No. 26.
- ab).- Plano de los Parques-Jardín, bajo el No. 27 y 28

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 18 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, Área vendible y de donación, así como el No. total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS.

PRIMERA ETAPA.

| MANZANA | DEL LOTE AL LOTE | No. DE LOTES | AREA VENDIBLE (M2) | | | AREA COMUN AREA VERDE (M2) |
|------------------|------------------|--------------|--------------------|-----------------|-----------------|----------------------------|
| | | | HABITACIONAL | CONDOMINIAL | COMERCIAL | |
| IV | 1 | 1 | 220.00 | | | |
| | 2-7 | 6 | | 1,202.70 | | |
| | 8-12 | 5 | 983.21 | | | |
| V | 1-3 | 3 | | 640.00 | | |
| VI | 1 | 1 | | 225.40 | | |
| | 2-5 | 4 | | | 1,705.97 | |
| | 6-9 | 4 | | 1,002.79 | | |
| X | 1 | 1 | 238.13 | | | |
| | 2-8 | 7 | | 1,617.82 | | |
| | 9-14 | 6 | 1,320.00 | | | |
| XI | 1 | 1 | | 199.96 | | |
| | 2-7 | 6 | | | 2,679.98 | |
| | 8-15 | 8 | | 1,628.70 | | |
| AV-1 | 1 | 1 | | | 969.69 | |
| AV-2 | 1 | 1 | | | 800.56 | |
| S U M A S | | | 2,761.34 | 6,517.37 | 4,385.95 | 1,770.25 |



CUADRO DE USOS DEL SUELO
PRIMERA ETAPA

| | | |
|---------------------------------|------------|----|
| Area Vendible: | | |
| Habitacional | 2,761.34 | m2 |
| Condominal | 6,517.37 | m2 |
| Comercial | 4,385.95 | m2 |
| Areas Comunes: | | |
| Area verde | 1,770.25 | m2 |
| Vialidad Privada | 2,770.178 | m2 |
| Area de Estacionamiento Público | 206.250 | m2 |
| Area de Vialidad Pública | 4,899.095 | m2 |
| Superficie a Desarrollar | 23,310.433 | m2 |
| Numero de lotes: | 55 | |

" LA FRACCIONADORA " Se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO " otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, fracción I y 141 fracción II de la ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de las red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del fraccionamiento, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cuál se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA " se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque - Jardín, señaladas como Lote 1 de la Manzana AV-1 Y Lote 1 de la Manzana AV-2, del plan No. 19 conforme a los proyectos gráficos contenido en los planos No. 27 y 28 también agregados al presente Convenio.

SEXTA. "LA FRACCIONADORA" Se obliga a la elaboración de un Reglamento interno para el mantenimiento, operación, conservación y funcionamiento de las Áreas de Parque Jardín y vialidad Privadas, a través de una Administración que quedará integrada por los Adquirientes de los Lotes Condominales que lo conforman.

SEPTIMA. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

OCTAVA. "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

NOVENA. - Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, " LA FRACCIONADORA " no terminara las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Anterior, deberá notificarlo al " H. AYUNTAMIENTO " a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

DECIMA. - Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que " LA FRACCIONADORA " pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Vigésima del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de

urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas.

DECIMA PRIMERA.- Asimismo " LA FRACCIONADORA " se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el " H. AYUNTAMIENTO ". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, La Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- " LA FRACCIONADORA " se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del alumbrado público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el " ACTA DE RECEPCION " a que se refiere la Cláusula Décima Quinta del presente Convenio.

DECIMA TERCERA.- Cuando " LA FRACCIONADORA " haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA " deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas,

Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Mallas Protectoras, Iluminarias de Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, de la Calzada San Bernardino y la Avenida Dominicos, así como las Obras de Urbanización de la línea del fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA CUARTA.- Cuando " LA FRACCIONADORA " haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al " H. AYUNTAMIENTO " la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA " haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décimo Tercera y Décimo Cuarta de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO " expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente " ACTA DE RECEPCION " de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, de la Calzada San Bernardino y la Avenida Dominicos.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a " LA FRACCIONADORA " a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto " LA FRACCIONADORA " deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el " ACTA DE RECEPCION " correspondiente de parte de la Comisión Federal de electricidad.

DECIMA SEPTIMA.- Por fundamento en lo preceptuado por el Artículo 144 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA " deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de la Dependencias o Entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA OCTAVA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 de la Ley NO. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el lote 1 de la Manzana VII con superficie de 2440.89 m2 , para equipamiento urbano, mismo que se ubica dentro de la Segunda Etapa de Desarrollo. De la superficie antes citada se toman 1505.11 m2 que corresponde al 11% de la superficie vendible de la Primera Etapa que se autoriza mediante el presente Convento estando una superficie de 745.78 m2 que se aplicara en futuras etapas de Desarrollo.

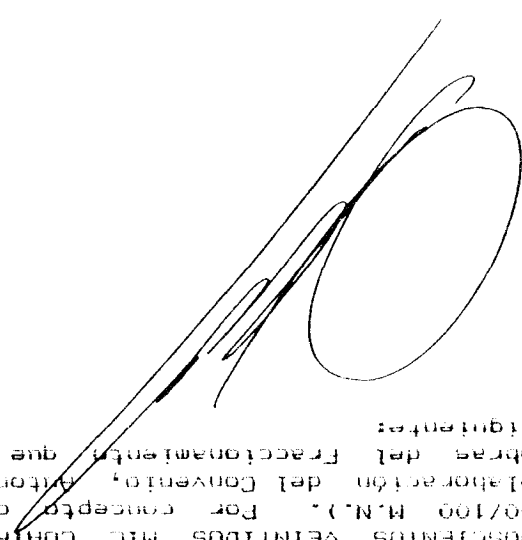
Por otra parte "LA FRACCIONADORA " dona al Municipio de Hermosillo el Lote 1 de la Manzana AV-1 y el lote 1 de la Manzana AV-2, con superficies de 969.69 m2 y 800.56 m2 respectivamente, para Parque-Jardin.

Así mismo " LA FRACCIONADORA " cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupan La Calzada San Benardino y Avenida Dominicos , asicomo el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. Ayuntamiento" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA NOVENA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convento, mismas que solo podrán modificarse por el " H. AYUNTAMIENTO " cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

VIGESIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, " LA FRACCIONADORA " se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$ 6,222,417.00 (SÓN: SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convento, autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguientes:



L I Q U I D A C I O N

| ARTICULO | CONCEPTO | CANTIDAD | PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION | IMPORTE |
|----------------------|---|----------|---|-----------------------|
| 133 | I).-Por revisión de documentación. | 0.0005 | 1,185'225,901.00 | 592,613.00 |
| | II).-Por elaboración y autorización del Convenio. | 0.0005 | 1,185'225,901.00 | 592,613.00 |
| | III).-Por supervisión de obras de urbanización | 0.0025 | 1,185'225,901.00 | 2,963,065.00 |
| | | | SUBTOTAL | \$4'148,291.00 |
| I FRACCION D) | | | | |
| | 5% Para obras de Interés General | | | 207,415.00 |
| | 20% Para Asistencia Social | | | 829,658.00 |
| | 15% Para fomento Deportivo | | | 622,244.00 |
| | 10% Para Mejoramiento de los Servicio Públicos | | | 414,829.00 |
| | | | TOTAL | \$6'222,437.00 |

(SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

El " H. AYUNTAMIENTO " no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA " autorización de ventas de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA PRIMERA.- Ambas partes convienen en que el " H. AYUNTAMIENTO " podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a " LA FRACCIONADORA " las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA " se obliga a dar aviso / por



escrito al " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA " se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA CUARTA.- " LA FRACCIONADORA " acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el " H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

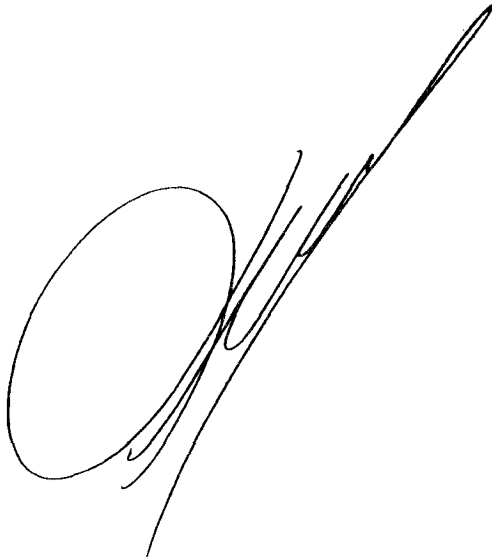
VIGESIMA QUINTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula Decima octava, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA " se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula Segunda de éste Convenio, misma que se tienen por reproducida en ésta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEPTIMA.- Asi mismo " LA FRACCIONADORA " se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de que " LA FRACCIONADORA " incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, " EL H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA NOVENA.- En caso de inconformidad por parte de " LA FRACCIONADORA " con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo y " LA FRACCIONADORA " se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.



Leído que fué el presente Convenio y enteradas del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en dos ejemplares en la Ciudad de Hermosillo Sonora a los 27 días del mes de Diciembre de 1992.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO SONORA.

H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
SONORA

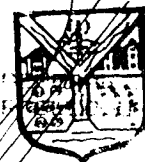
GUILLERMO FRANCISCO YBERTI GONZALEZ



SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

H. Ayuntamiento de Hermosillo
Estado de Sonora
Srfa del H. Ayuntamiento

C. CARMEN CALLES B.



EL DIRECTOR DE
PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

C. ING. VERNON

H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
Dirección Gral. de Planeación
y Desarrollo Urbano



EL SINDICADO MUNICIPAL

C. VIC. VICTOR DANIEL DOMO NUNGUA

Ayuntamiento de Hermosillo
Estado de Sonora
Sindicatura Municipal

"LA PROMOTORADORA "

C. LIC. CARLOS FRANCISCO LADIA ASTIZARAN



SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común, y para toda la República en materia de Fuero Federal; y de la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

— "EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN, Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL; Y DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS

ARTICULO PRIMERO.- SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 85, DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN, Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"**ARTICULO 85.-** LA LIBERTAD PREPARATORIA NO SE CONCEDERA A LOS SENTENCIADOS POR ALGUNO DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 197; POR EL DELITO DE VIOLACION PREVISTO EN EL PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFOS DEL ARTICULO 265 EN RELACION CON EL ARTICULO 266 BIS FRACCION I; POR EL DELITO DE PLAGIO O SECUESTRO PREVISTO POR EL ARTICULO 366, CON EXCEPCION DE LO PREVISTO EN LA FRACCION VI DE DICHO ARTICULO EN RELACION CON SU ANTEPENULTIMO PARRAFO Y LO DISPUESTO EN EL PENULTIMO PARRAFO; POR EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN UN INMUEBLE HABITADO O DESTINADO

PARA HABITACION, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 367 EN RELACION CON LOS ARTICULOS 372 Y 381 BIS, DE ESTE CODIGO; ASI COMO A LOS HABITUALES Y A QUIENES HUBIEREN INCURRIDO EN SEGUNDA REINCIDENCIA.

ARTICULO SEGUNDO.- SE ADICIONA UN PARRAFO FINAL AL ARTICULO 8o. Y OTRO AL ARTICULO 16, DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"**ARTICULO 8o.-**

I A V.-

NO SE CONCEDERAN LAS MEDIDAS DE TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES IV Y V DE ESTE ARTICULO, A LOS SENTENCIADOS POR LOS DELITOS CONTRA LA SALUD EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES I A IV DEL ARTICULO 197, SALVO QUE SE TRATE DE INDIVIDUOS EN LOS QUE CONCURRAN EVIDENTE ATRASO CULTURAL, AISLAMIENTO SOCIAL Y EXTREMA NECESIDAD ECONOMICA; POR EL DELITO DE VIOLACION PREVISTO EN EL PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFOS DEL ARTICULO 265, EN RELACION AL ARTICULO 266 BIS FRACCION PRIMERA POR EL DELITO DE PLAGIO O SECUESTRO PREVISTO EN EL ARTICULO 366 CON EXCEPCION A LO PREVISTO POR LA FRACCION VI DE DICHO ARTICULO EN RELACION CON SU ANTEPENULTIMO PARRAFO Y LO DISPUESTO EN EL PENULTIMO PARRAFO; POR EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN UN INMUEBLE HABITADO O DESTINADO PARA HABITACION CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 367, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 372 Y 381 BIS, DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL."

"**ARTICULO 16.-**

NO SE CONCEDERA LA REMISION PARCIAL DE LA PENA A LOS SENTENCIADOS POR LOS

DELITOS CONTRA LA SALUD EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS PREVISTOS POR LAS FRACCIONES I A IV DEL ARTICULO 197, SALVO QUE SE TRATE DE INDIVIDUOS EN LOS QUE CONCURRAN EVIDENTE ATRASO CULTURAL, AISLAMIENTO SOCIAL Y EXTREMA NECESIDAD ECONOMICA; POR EL DELITO DE VIOLACION PREVISTO EN EL PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFOS DEL ARTICULO 265, EN RELACION AL 266 BIS FRACCION I, EL DELITO DE PLAGIO O SECUESTRO PREVISTO POR EL ARTICULO 366 CON EXCEPCION A LO PREVISTO POR LA FRACCION VI DE DICHO ARTICULO EN RELACION CON SU ANTEPENULTIMO PARRAFO Y LO DISPUESTO EN EL PENULTIMO PARRAFO; POR EL DELITO DE ROBO EN UN INMUEBLE HABITADO O DESTINADO PARA HABITACION CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 367, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 372 Y 381 BIS, DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN

(PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION No.19,
DE FECHA LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 1992, TOMO CDLXXI)

MATERIA DE FUERO FEDERAL "

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

México, D.F., a 19 de diciembre de 1992.- Dip. **Guillermo Pacheco Pulido**, Presidente.- Sen. **Carlos Sales Gutiérrez**, Presidente.- Dip. **Luis Pérez Díaz**, Secretario.- Sen. **Ramón Serrano Ahumada**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- **Carlos Salinas de Gortari** - Rúbrica.- El Secretario de Gobernación **Fernando Gutiérrez Barrios** - Rúbrica.

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO - POR EL LICENCIADO MARIO PEREZ ZAZUETA, ENDO- SATARIO EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA DE - CERVEZAS DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR AARON HERNANDEZ VALDEZ, QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 468/91 DEL - JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, UN BIEN INMUEBLE y SU CONS- TRUCCION, CONSISTENTE EN LA FRACCION PONIENTE DEL LOTE 9, MANZANA 14 DEL FUNDO LEGAL DE PUEBLO YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 230. 40 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 32.00 METROS CON LOTE 11; AL ESTE EN 7.20 METROS CON LA FRACCION ORIEN- TE DEL MISMO LOTE 9; y AL OESTE EN 7.20 ME- TROS CON CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO. REMATE VERIFICARSE EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1993, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LOCAL DEL JUZGADO, SIR- VIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$30'570,000.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS - SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) HOY N\$30,570.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS - PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 8 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A185 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 535/92, PROMOVIDO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ - ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER, S.A. CONTRA JOEL RICARDO MENDIVIL ZAMORA, GERMAN MENDIVIL GRACIA y MARIA CRISTINA ZAMORA DE MENDIVIL. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, - SIGUIENTE BIEN INMUEBLE y CONSTRUCCION EXIS- TENTE: LOTE 3 DE LA MANZANA 219-A, ZONA UNO, DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 125.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NOROESTE, 6.25 METROS LOTE 15; SUROESTE, 20. 00 METROS LOTE 17; SURESTE, 6.25 METROS AVE- NIDA MANUEL DOBLADO; NOROESTE, EN 20.00 ME- TROS LOTE 2. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDOR- ES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TER- CERAS PARTES DE: N\$24,765.00 (VEINTICUATRO - MIL SETECIENTOS SESENTA y CINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 5 DE 1993
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
A189 8 9 10 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: JUAN ANTONIO PACHECO SANDO- VAL.- RADICASE TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDA POR MARIA ELENA SANDOVAL DE PACHECO DENTRO DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, HACIEN- DOSELE SABER: QUE TIENE CUARENTA DIAS CONTA- DOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEP- CIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE - DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSE- CUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRAS- LADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EX- PEDIENTE NUMERO 1246/90.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 18 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A190 8 9 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 68/92, JUICIO EJECUTIVO MER- CANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARTIN TERAN GASTELUM, EN CONTRA DE DOLORES QUIJADA DE CHAVARRIA y RAFAEL CHAVARRIA FLORES. SE FIJA- RON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE NUMERO 11, MANZANA NUMERO 217, ZONA 01, UBICADO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 891. 00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y - COLINDANCIAS: NROESTE, 50.65 METROS LOTES 1 y 12; SURESTE, 15.30 METROS LOTE NUMERO 14; SU- ROESTE, 42.80 METROS LOTE 10, y 6.10 METROS LOTE NUMERO 9; NOROESTE, 20.50 METROS CALLE - MANUELA ORDOÑEZ. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL VEIN- TE POR CIENTO DE: N\$39,150.00 (TREINTA y NUE- VE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA - NACIONAL), VALOR FIJADO POR PERITOS.

MAGDALENA, SONORA, ENERO 20 DE 1993
TESTIGOS DE ASISTENCIA
YOLANDA PRECIADO PAREDES
RUBRICA

ERNESTINA LEON GERMAN
RUBRICA

A192 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1831/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BAN- CA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE JOSE GUADALU- PE SERGIO GALVAN FERNANDEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1993



TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 18, MANZANA 6 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 206.80 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE DE LA ROSA; SUR, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; ESTE, EN 20.60 METROS CON LOTE 19; y OESTE, EN 20.77 METROS CON LOTE 17. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE SIRVIO DE BASE EN EL PRIMER REMATE, QUE FUE DE: N\$204,200.00 MENOS EL VEINTE POR CIENTO. CONVOQUESE A ACREEDORES y POSTORES. PUBLICARSE 3 (TRES) VECES DENTRO DE 9 (NUEVE) DIAS.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A193 8 9 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 625/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE ALEJANDRO BRACAMONTES ESPINOZA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1993, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 36, MANZANA 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA CONGRESO; SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 37; OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 35. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE SIRVIO DE BASE EN EL PRIMER REMATE, QUE FUE DE: N\$59,645.00 MENOS EL VEINTE POR CIENTO. CONVOQUESE A ACREEDORES y POSTORES. PUBLICARSE 3 (TRES) VECES DENTRO DE 9 (NUEVE) DIAS.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A194 8 9 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 2310/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ABELARDO SOTO LAMADRID, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GRIJALVA PARRA, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN

PRIMERA ALMONEDA, DEL VEHICULO EMBARGADO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: VEHICULO MARCA NISSAN TSURU, SEDAN 2 PUERTAS, MODELO 1989 MOTOR 9RLB12, SERIE 10951, REGISTRO FEDERAL - DE AUTOMOVILES NUMERO 9130432, COLOR CAFE CHAMPAGNE, PLACAS DE CIRCULACION VYL-237 DEL ESTADO DE SONORA. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$17,000.00 (SON: DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A195 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 953/90, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.N.C., CONTRA VICTOR MANUEL IBARRA RAMIREZ y OTROS, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1993, CELEBRANDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 55.00 METROS CUADRADOS, y COLINDA AL NORTE CON 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA ASTORGA; AL SUR EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE EMILIA ENCINAS; AL ESTE EN 3.50 METROS CON LIBERATO ORTIZ; y AL OESTE EN 2.00 METROS CON CALLE PRIMERA.- LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 195.00 METROS CUADRADOS, y COLINDA: AL NORTE, CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DE DOLORES CARRANZA; AL SUR EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE EMILIA ENCINAS; AL ESTE EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA CITADA SUCESION; y AL OESTE - EN 10.50(SIC)MTS. CON LA CALLE PRIMERA, AHORA FELIX SORIA.- LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS, y COLINDA: AL NORTE EN 4.62 METROS y 15.23 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA JESUS TORRES VIUDA DE AMADOR; AL SUR EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA JESUS TORRES; AL ESTE EN 6.50 METROS CON DOLORES CARRANZA; y AL OESTE EN 8.76 METROS CON CALLE FELIX SORIA. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$146,830.00 (CIENTO CUARENTA y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A199 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MANUEL GONZALEZ RAMOS. ORDENOSE SACAR REMATE - SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 18, MANZANA 57, COLONIA ORIENTE DE EMPALME, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 19.85 METROS CON RODOLFO RODRIGUEZ; SUR, 19.85 METROS CON AVENIDA REFORMA; ESTE, 14.50 METROS CON CALLE OCHO; OESTE, 14.50 METROS CON CALLEJON. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$33' 000,000.00 (TREINTA y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 229/91.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1992
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A201 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 627/91, - PROMOVIO GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. VS. ARRENDADORA SOFIMEX, S.A., SR. RENE CASTILLO MARTINEZ. SEÑALARONSE DOCE HORAS OCHO - MARZO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA DODGE, TIPO D-350 TONELADA, RACAS GANADERAS, ADVENTURER, MODELO 1992, COLOR AGUA GRIS OSCURO, SERIE NUMERO NM554959. SIRVIENDO BASE REMATE: NS\$43,000.00 (CUARENTA y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PRECIO AVALUO PERICIAL, y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, - CONVOCANDOSE POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA ALDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A267 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 26/90, PROMOVIDO LICENCIADO ADOLFO DAVILA PAYAN, ENDOSATARIO DE JESUS MARQUEZ TOVAR, CONTRA MIGUEL BARRERA. SEÑALARONSE ONCE HORAS VEINTITRES FEBRERO AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, LOCAL ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE, UBICADO ESTA CIUDAD. CINCUENTA - POR CIENTO SOBRE SUPERFICIE TRESIENTOS METROS CUADRADOS y CONSTRUCCION EDIFICADA, COLINDANDO: NORTE, VEINTE METROS FRANCISCO NETZAHUALCOYOTIL REYNA; SUR, VEINTE METROS LUIS CABALLERO; ESTE, QUINCE METROS AVENIDA B

OESTE, QUINCE METROS LEONOR ORTIZ QUINTERO. - BASE REMATE: \$34'465,000.00, MENOS VEINTE POR CIENTO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A272 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS R.C., SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 706/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE JUAN MANUEL RITCHIE ESTRADA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL - PRESENTE AÑO PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE NUMERO 6, SUBURBANO, DE USO HABITACIONAL, PLANTA UNICA, DE LA MANZANA 5, DE LUIS B. SANCHEZ, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 924.50 METROS, y EL 50% INDIVISO QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO, DEL LOTE 5, USO INDUSTRIAL, CON UNA PLANTA Y EN OFICINAS RESUELTAS EN DOS PLANTAS, DE LA COLONIA COAHUILA, FRACCION NORESTE; LA FRACCION NORTE DEL LOTE 09, DE LA COLONIA COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 15000 METROS CUADRADOS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS - PARTES DE: \$539,420.00 (QUINIENTOS TREINTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO FIJADO POR LOS - PERITOS (ILEGIBLE).

SAN LUIS R.C., SONORA, ENERO 15 DE 1993
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A273 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., EN CONTRA DE MARCELINO OLIVARRIA. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO FORD, MODELO 1991, TIPO PICK-UP, COLOR AZUL, NUMERO MOTOR AC1JYK61933. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR VENTA, CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SENALANDO TRECE HORAS OCHO MARZO 1993, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, SIRVIENDO - BASE PARA SUBASTA VALOR COMERCIAL TOTAL: NS\$26, 000.00 (VEINTISEIS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR. EXPEDIENTE NUMERO 255/92.

CUMPAS, SONORA, ENERO 25 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A249 10 11 12

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1069/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ELIZABETH GONZALEZ MADRID, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL LICENCIADO MIGUEL ANGEL MAGUREGUI RAMOS EN CONTRA DE ROLANDO AUGUSTO RUIZ HERNANDEZ; SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA - DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE COMERCIAL Y SU CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 14, UBICADO EN EL CONJUNTO COMERCIAL PLAZA LOMAS, CON SUPERFICIE DE 52.25 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.50 METROS CON LOTE 25; AL ESTE EN 9.00 - METROS CON LOTE 15 y EN 1.00 METROS CON ANDADOR COMUN; AL OESTE EN 10.00 METROS CON LINEA QUEBRADA, CON ANDADOR COMUN DEL CONDOMINIO A QUE PERTENECE. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 174926, DEL LIBRO 310, DE LA SECCION I, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1991. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$87'268,750.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENCIA A: N\$87,268.75 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 75/100 M.N.) y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE, CONVOCANDO A POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A236 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. NUMERO 185/92, PROMOVIDO POR ENRIQUE ROMERO ROMERO MALPICA, EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA DEL NOROESTE, EN CONTRA DE RODOLFO GONZALEZ VALENZUELA. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 12:30 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DE 1993, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION, CONSTRUIDA SOBRE EL MISMO LOTE NUMERO 19, MANZANA NUMERO 70, CON SUPERFICIE DE 145.80 METROS CUADRADOS, EN EL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CONTANDO CON TODOS LOS SERVICIOS, EN LA COLONIA MIRAVALLE Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 08.10 METROS CON CALLE VALLE ROJO; AL SUR 08.10 METROS CON LOTES NUMERO 5 y 6; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 20; AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 18. AVALUO TOTAL: N\$73,250.00 (SON: SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL REMATE, EL

ANTERIOR ANOTADO; POSTURA LEGAL: LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DEL ANTERIOR PRECIO. PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL".-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 22 DE 1993
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA SERNA CARREON
A238 10 11 12 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 91/90, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C., CONTRA ISMAEL MORENO CORDOVA y RAMONA QUINTANA DE MORENO. SEÑALARONSE ONCE HORAS NUEVE MARZO 1993, REMATE SIGUIENTES BIENES - INMUEBLES: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 1043:00 - METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 28.00 METROS CALLE 9; SUR 28.00 METROS TERRENO BALDIO; ESTE 37.25 METROS - TERRENO BALDIO; OESTE 39.00 METROS GUADALUPE LEOS. SIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$42,000.00; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD.-

CUMPAS, SONORA, ENERO 25 DE 1993
SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A243 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 92/90, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C., CONTRA JOSE RAMON DURAZO VALENZUELA y RAMON DURAZO ACEDO. SEÑALARONSE ONCE HORAS DIEZ MARZO 1993, REMATE SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).-TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, - UBICADO EN LOTE 09, ZONA 02, NACCOZARI, SONORA, SUPERFICIE 671.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE 36.60 METROS CALLE SIN NOMBRE; SUROESTE 23.50 METROS LOTE 06 SUROESTE 9.00 METROS CALLE SIN NOMBRE; SUROESTE 16.25 METROS CALLE SIN NOMBRE; SURESTE, 22.30 METROS LOTE 08.- SIRVIENDO BASE DE REMATE - LA CANTIDAD DE: N\$95,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD.- B).-TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO CALLE SONORA 143, NACCOZARI, SONORA, - SUPERFICIE 524.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE 18.90 METROS CALLE SONORA; SUR 18.80 METROS LOTE 05; ESTE - 22.40 METROS LOTE 13; ESTE 5.45 METROS LOTE 05; OESTE 21.90 METROS LOTE 11; OESTE 5.90 - METROS LOTE 05. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA

CANTIDAD DE: N\$71,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD.-

CUMPAS, SONORA, ENERO 25 DE 1993
SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A244 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 22/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C.,- CONTRA GUADALUPE MORENO OCHOA. SEÑALARONSE ONCE HORAS CUATRO MARZO 1993, REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 173.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 4.75 METROS CALLEJON SIN NOMBRE; SURESTE 24.50 METROS CALLEJON SIN NOMBRE; SUROESTE 12.25 METROS CALLE SIN NOMBRE; NOROESTE 14.75 METROS LOTE 06. VALOR PERICIAL: N\$135,138.00 y POSTURA LEGAL, SIN SUJECION A TIPO. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.-

CUMPAS, SONORA, ENERO 25 DE 1993
SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A245 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C.,- CONTRA MARIA DEL SOCORRO TEQUIDA VIUDA DE CASTILLON. SEÑALARONSE TRECE HORAS DIEZ MARZO 1993, REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 246.70 METROS CUADRADOS, UBICADO EN NACUZARI, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 14.90 METROS CALLE SONORA; SUR 5.10 METROS CALLE HOSPITAL y HERMELINDA ICEDO RIVERA; ESTE 22.20 METROS CALLE SIN NOMBRE; OESTE 9.50 METROS LOTE 01 y HERMELINDA ICEDO RIVERA. VALOR PERICIAL: N\$167,650.00 y POSTURA LEGAL, SIN SUJECION A TIPO. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.-

CUMPAS, SONORA, ENERO 25 DE 1993
SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A246 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 88/90, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C., CONTRA ISMAEL MORENO CORDOVA y JOSE ANTONIO MORENO QUINTANA. SEÑALARONSE TRECE HORAS NUEVE MARZO 1993, REMATE SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A) TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE - 900.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 30.00 METROS CALLE 10; SUR 30.00 METROS TERRENO BALDIO; ESTE 30.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE 30.00 METROS GUADALUPE LEOS. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$150,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD.- B).-TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, - UBICADO EN CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 1225.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 55.00 METROS PROPIEDAD JOSE ANTONIO MORENO E ISMAEL MORENO; SUR 30.00, 20.00 y 5.00 METROS PROPIEDAD REGINALDO GRIJALVA y EMMA SANCHEZ; ESTE 16.00 METROS CON AVENIDA H; OESTE 38.00 y 5.00 METROS CON ISMAEL MORENO. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE : N\$35,600.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD.- C).- TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - NORTE 20.00 METROS TERRENO PARTICULAR; SUR, 20.00 MTS. CALLE DECIMA; ESTE 20.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE 20.00 METROS CON ISMAEL MORENO CORDOVA. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$18,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD.- D).-SOLAR URBANO Y CONSTRUCCION, - UBICADO EN CUMPAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 950.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 25.00 METROS, GUADALUPE LEOS URIAS; SUR, 25.00 METROS REGINALDO GRIJALVA QUIJADA; ESTE, 38.00 METROS CON ISMAEL MORENO CORDOVA; OESTE 38.00 METROS CON AVENIDA G. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE N\$40,200.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD.- E).- SOLAR URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN CUMPAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1043 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS : NORTE 28.00 METROS, ISMAEL MORENO CORDOVA; SUR 28.00 METROS CALLE DECIMA; ESTE, 37.25 METROS ISMAEL MORENO; OESTE 37.25 METROS, GUADALUPE LEOS URIAS. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$85,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD.- F).-SOLAR URBANO Y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 660 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CALLE 08; SUR 24.00 METROS SUCESION SANTOS GERMAN; ESTE 24.00 METROS CARLOS MORENO; OESTE - 35.00 METROS AVENIDA A. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$165,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD.- G).-TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN CUMPAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS;

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS PROPIEDAD DE ALFREDO VASQUEZ; SUR, 25.00 METROS CALLE 9; ESTE 15.00 METROS PROPIEDAD ALFREDO VASQUEZ; OESTE 15.00 METROS - AVENIDA ALEMAN. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$145,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD.-

CUMPAS, SONORA, ENERO 25 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A247 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2801/90 PROMOVIO BANCOMER, S.A., VS., JUAN ANTONIO - COTA CLARK, BEATRIZ FLORES MONGE DE COTA, RAFAEL ANGEL DURAZO LEYVA y JULIA REBECA COTA - FLORES DE DURAZO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS - TREINTA MINUTOS DIA TRES DE MARZO AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: A).-PREDIO AGRICOLA DE RIEGO DENOMINADO "EL LLANO", CON SUPERFICIE DE 5-10-95 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA; COLINDANDO: AL NORTE EN 312.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL MARIA - FLORES MONGE; AL SUR EN 225.00 METROS CON PROPIEDAD DE HERIBERTO FLORES; AL ESTE EN 118.00 METROS CON PROPIEDAD DE GUSTAVO FLORES; y AL OESTE EN 177.00 METROS CON TERRENO EJIDAL DE ARIVECHI, SONORA. VALOR: \$43'457,000.00, - ACTUALMENTE: N\$43,457.00.- B).-PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN LA CALLE CUAUHEMOC NUMERO 24 DE ARIVECHI, SONORA; COLINDANDO: AL NORTE EN 25.10 METROS - CON PROPIEDAD DE JULIO GARCIA; AL SUR EN 25.10 METROS CON PROPIEDAD DE ALTAGRACIA RODRIGUEZ DE GARCIA; AL ESTE EN 8.70 METROS y 7.75 METROS CON PROPIEDAD DE TOMAS ENRIQUEZ GUZMAN y JOSE ROBLES, RESPECTIVAMENTE; y AL OESTE EN 16.35 METROS CON CALLE CUAUHEMOC. VALOR: \$25'074,840.00, ACTUALMENTE: N\$25,074.84.- C).-PREDIO URBANO EN LA CALLE JUAREZ DE LA POBLACION DE ARIVECHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 293.32 METROS CUADRADOS; QUE COLINDA: AL NORTE EN 21.60 METROS CON PROPIEDAD DE JUANA BUSTAMANTE PRIETO; AL SUR EN 21.60 METROS, SERVIDUMBRE DE PASO; AL ESTE EN 13.58 METROS CON CALLE JUAREZ y AL OESTE EN 13.58 METROS CON TERRENO BALDIO. VALOR: \$1'232,000.00, ACTUALMENTE: N\$1,232.00.- D).-SOLAR URBANO, UBICADO EN ARIVECHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 663.00 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: AL NORTE CON AVENIDA MORELOS; AL SUR CON TERRENO BALDIO; AL ESTE CON CALLE JUAREZ y AL OESTE CON CALLE - LAZARO CARDENAS. VALOR: \$2'785,000.00, ACTUALMENTE: N\$2,785.00.- E).-LOTE DE TERRENO BALDIO, CON SUPERFICIE DE 1,024.00 METROS CUADRADOS, MARCADO CON EL NUMERO 17 DE LA MANZANA 033-A, UBICADO EN CALLE DECIMA, ENTRE CALLE

CAMPESINOS AL NORTE y CALLE CALPULLI AL SUR, COLONIA "Y" GRIEGA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NOROESTE EN 27.00 METROS CON ARROYO; AL ESTE EN 24.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; AL SUR EN 27.00 METROS CON LOTE 20; AL NORTE EN 26.00 METROS CON LOTE 19; y AL OESTE EN 12.50 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE y EN 23.00 METROS COLINDA CON LOS LOTES NUMEROS 16 y 19. VALOR: \$30'720,000.00, ACTUALMENTE: N\$30,720.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$103'268,840.00 (SON: CIENTO TRES MILLONES - DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS - CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE EN LA ACTUALIDAD ES EQUIVALENTE A: N\$103,268.84 (SON: CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 84/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 11 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A262 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 681/92 PROMOVIO BANCOMER, S.A., VS. MANUEL FELIX - URIAS E IRMA PEREZ DE FELIX. SEÑALARONSE ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DIA VEINTITRES DE FEBRERO AÑO 1993, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: A).-LOTE TERRENO - URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR NUMERO 400, ENTRE AVENIDAS CUAUHEMOC Y ALDAMA, COLONIA - GRANJA, EN SANTA ANA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 228.60 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 11.43 METROS CON PROPIEDAD DE GUADALUPE MOLINA; AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON SOCORRO SALAZAR - LOPEZ; AL SURESTE EN 20.00 METROS CON GASTON ESPINOZA y AL SUROESTE EN 11.43 METROS CON CALLE H. COLEGIO MILITAR. VALOR: \$73'440,000.00, ACTUALMENTE: N\$73,440.00 (SON: SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- B).-TERRENO DE TEMPORAL, DENOMINADO "LA RODRIGUEÑA", UBICADO EN SANTA ANA VIEJO, MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 12-58-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON ENRIQUE y - FRANCISCO SALAZAR; AL SUR CON RAMON DE LA TOBA; AL ESTE, CON TERRENO LIBRE DEL RIO; y AL OESTE CON TERRENO LIBRE DE LA CIENEGUITA.- \$280'967,000.00, ACTUALMENTE: N\$280,967.00 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$354'407,000.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS - 00/100 M.N.), EN EL ENTENDIDO DE QUE EN LA ACTUALIDAD DICHA SUMA LO ES LA CANTIDAD DE: N\$354,407.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENT

Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 6 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A263 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-EXPEDIENTE NUMERO 1993/92, JUICIO EJECUTIVO -MERCANTIL, PROMOVIO LICENCIADO JOSE J. NUBES DUARTE, VS., ROMELIA AYON AMAVIZCA. C. JUEZ -SEÑALO TRECE HORAS DIECISIETE FEBRERO AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA;SIGUIENTE BIEN EMBARGADO: AUTOMOVIL MARCA DODGE,AD15 0-106, 8 CILINDROS, RAM-CHARGER 4X2, LIMITED, MODELO 1992, COLOR PLATA EST. GRIS OSCURO, -MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE NUMERO NM554837. SIRVIENDO BASE REMATE \$50,000,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL(SIC), PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO POSTORES.- O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS(SIC).-

HERMOSILLO,SONORA, ENERO 27 DE 1993
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A266 10 11 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1456/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE OSCAR MARTIN QUINTANA GOMEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE SE SACARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 20 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA DEL REFUGIO TRUJILLO; AL SUR EN 20 METROS CON CALLE HIDALGO; AL ESTE EN 25 METROS CON LAURA LARA DE QUINTANA; y AL OESTE EN 25 METROS CON CALLE MEXICO. SIENDO - EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL EL QUE CUBRA LA CANTIDAD DE: N\$110,000.23 (CIENTO DIEZ MIL NUEVOS PESOS 23/100 M.N.).

HERMOSILLO,SONORA, ENERO 18 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A252 10 11 12

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 2516/91, EJECUTIVO MERCANTIL, BANCA SERFIN, S.N.C., HOY S.A., VS. JUAN LAMBERTO MILLER AYON. JUEZ SEÑALO LAS 13:00 HORAS FEBRERO 17,1993, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE: LOTE 50, MANZANA 101, CUARTEL X, DE 225.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE, 10 METROS CON LOTE 34; AL SUR, 10 METROS CON CALLE ANGEL GARCIA ABURTO; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 51; AL OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 49. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE HERMOSILLO, SONORA, NUMERO 138,031, VOLUMEN 246, SECCION I. SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE: \$191,400.00 (CIENTO NOVENTA y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE. CONVOCASE POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES, TRES -VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 8 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A253 10 11 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1372/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NICOLAS OLEA OSUNA CONTRA FAUSTO ENCINAS FELIX. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, EL 50% QUE LE CORRESPONDE EN PROPIEDAD AL DEMANDADO FAUSTO ENCINAS FELIX, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA NUMERO 12 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, CON UNA SUPERFICIE DE 181.125 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.50 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL SUR EN 10.50 METROS CON CALLE CARBO; AL ESTE EN 17.25 METROS CON LOTE -NUMERO 6; y AL OESTE EN 17.25 METROS CON LOTE NUMERO 2; e INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO - DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 79,646, VOLUMEN 201 DE LA SECCION I. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, y SE SEÑALARON LAS 13:00 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1993, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$96'000,000.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS.

CIUDAD OBREGON,SONORA, ENERO 21 DE 1993
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A255 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. CONTRA JULIO FRANCISCO FAVELA GOMEZ y MARIA DE LOS ANGELES GAXIOLA DE FAVELA. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 16, MANZANA 40 DE LA COLONIA PESQUEIRA DE EMPALME, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 40.00 METROS CON LOTE 17; SURESTE 21.00 METROS CON LOTE 11; SUROESTE 43.35 METROS CON LOTES 14 y 15; NOROESTE 23.25 METROS CON LINEA DE EXPROPIACION. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE N\$151,373.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL, CON REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) POR SER REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 1892/91.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 4 DE 1993
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A217 9 10 11

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 638/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SALVADOR VARELA VILLARRUEL, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO GOLF, COLOR GRIS, MODELO 1991, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO VZY-405 PARA EL ESTADO DE SONORA, MOTOR NUMERO NW-073806, CHASIS NUMERO IGMM931320. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ
RUBRICA

A218 9 10 11

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL EXPEDIENTE 1063/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO

EN PROCURACION DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C., HOY, S.A., EN CONTRA DE RODOLFO TORRES GUTIERREZ, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1993, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 5 Y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA XVIII, CUARTEL LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 252.45 METROS CUADRADOS; CON CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA; COLINDANDO: AL NORTE EN 21.45 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR EN 21.040(SIC) METROS CON LOTE NUMERO 6; AL ESTE EN 12.00, CON CALLE FRAY PEDRO DE GANTE; Y AL OESTE EN 10.00, CON LOTE NUMERO 14 y 2.00 METROS CON LOTE NUMERO 15. SIRVIENDO DE PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: \$247'245,000.00 (DOSCIEN- TOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIEN- TOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS, O SEA LA CANTI- DAD DE: N\$247,245.00 (DOSCIEN- TOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y SIENDO POSTU- RA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TER- CERAS PARTES DEL PRECIO ANTES MENCIONADO.-

LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ
RUBRICA

A220 9 10 11

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPE- DIENTE NUMERO 1307/92, PROMOVIDO POR RODERICO TAPIA RUIZ, EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL, CON- TRA JORGE QUINTEROS(SIC) QUINTERO, EL JUEZ ORDENO REMATAR EN PRIMER ALMONEDA EL BIEN EM- BARGADO, CONSISTENTE EN UN VEHICULO PICK-UP MARCA NISSAN, COLOR BLANCO HUESO, MOTOR NUME- RO(SIC), HECHO EN MEXICO, SERIE NUMERO OG720- 09175, MODELO 1990, EN LA CANTIDAD DE N\$13, 000.00, SON: (TRECE MIL NUEVOS PESOS 00/100 - MONEDA NACIONAL), PRECIO DE AVALUO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS - PARTES DEL MISMO; SEÑALANDOSE PARA EL REMATE LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A222 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 521/92, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA DELIA AN- GELINA VEJAR SUAREZ, ENDOSATARIO EN PROCURA- CION DEL SEÑOR ISRAEL BOJORQUEZ BOJORQUEZ EN CONTRA DE BRUNILDA LEYVA VALENZUELA DE RUIZ.

ORDENANDOSE EN AUTO DE FECHA 7 DE ENERO DE 1993, REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE URBANO, CONSISTENTE EN TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 22 DE LA SECCION SEGUNDA DE LA COLONIA SOCHILLOA DE ESTA CIUDAD, CON 381.60 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12 METROS CON CALLE HERMANOS TALAMANTES; AL SUR EN 12 METROS CON LOTE NUMERO 24; AL ORIENTE EN 31.80 METROS CON EL LOTE NUMERO 7 y AL PONIENTE EN 31.80 METROS CON EL LOTE NUMERO 5. FIJANDOSE COMO PRECIO DE SUBASTA LA SUMA DE: N\$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL DIA 10 DE MARZO DE 1993, A LAS 11:00 HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 21 DE 1993
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
 RUBRICA

A224 9 10 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CANANEA, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 143/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS OSCAR CAMACHO ROMERO y/o GERARDO R. GARCIA DIAZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DEL SEÑOR RAUL ROSS MENDEZ, SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE CONSISTENTE EN EL SOLAR NUMERO 10 (DIEZ) DE LA MANZANA 158 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO) DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION, EL CUAL ES DE TERCERA CLASE; Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DIEZ METROS CON EL CALLEJON MORELOS; AL SUR DIEZ METROS CON LA AVENIDA JUAREZ; AL ESTE CUARENTA METROS CON EL SOLAR NUMERO OCHO DE LA PROPIA MANZANA y AL OESTE, CUARENTA METROS CON EL SOLAR No. DOCE DE LA MISMA MANZANA CIENTO CINCUENTA Y OCHO. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$202'440,000.07 (SON: DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 07/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE: N\$202,440.00(SIC) (SON: DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); SIENDO CONCEPTO DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA, FIJADA POR PERITOS, DE DICHS BIENES.-

CANANEA, SONORA, ENERO 15 DE 1993
 SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES
 LIC. MARTIN ABRIL DUARTE
 RUBRICA

A226 9 10 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CANANEA, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.-EN EL EXPEDIENTE NUMERO 361/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS OSCAR CAMACHO ROMERO y/o GERARDO R. GARCIA DIAZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE HIRATA HIRATA y VICTORIA TANAMACHI DE HIRATA, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE LOS SOLARES 7 y 9 (SIETE y NUEVE) DE LA MANZANA 63 (SESENTA Y TRES) DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION; CON LAS CONSTRUCCIONES AHI EXISTENTES; Y EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 METROS CON LA AVENIDA JUAREZ; AL SUR 7.50 METROS CON CALLEJON HIDALGO; AL ESTE 40.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 7 (SIETE) y AL OESTE 40.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 9 (NUEVE) DE LA MISMA MANZANA 63 (SESENTA Y TRES). SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$229'965,000.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE: N\$229,965.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); SIENDO CONCEPTO DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD MENCIONADA, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, CANTIDAD FIJADA POR LOS PERITOS, DE DICHO BIEN.-

CANANEA, SONORA, ENERO 19 DE 1993
 SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES
 LIC. MARTIN ABRIL DUARTE
 RUBRICA

A227 9 10 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CANANEA, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-EN EXPEDIENTE NUMERO 389/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS OSCAR CAMACHO ROMERO y/o GERARDO R. GARCIA DIAZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANAMEX, S.A., VS., LOS SEÑORES RAMON ANTONIO TRESPALACIOS GUICHARD y ARIADNE COUTIÑO DE TRESPALACIOS, SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA; SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA 4-5-44-43, SITO EN CALLE 4 ESQUINA, AVENIDA 43 DE AGUA PRIETA SONORA, SUPERFICIE 201.25 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 17.50 METROS CON CALLE 4A; SUR 17.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 1; ESTE 11.50 METROS CON FRACCION NOROESTE MISMO LOTE

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



NUMERO 1 y OESTE 11.50 METROS CON AVENIDA 43. 2.-LOTE y CONSTRUCCION, QUE SE LOCALIZA ENTRE CALLE JUAREZ y AVENIDA MADERO, EN LA POBLACION DE ESQUEDA, MUNICIPIO DE FRONTERAS, - SONORA; MISMO TIENE SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 40 METROS CON CALLE SIN NUMERO; SUR 40 METROS CON PROPIEDAD DE SEÑORA CLARA DE SANTILLANES; ESTE 20 METROS CON AVENIDA JUAREZ y OESTE 20 METROS CON AVENIDA MADERO. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$174'323,750.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE: N\$174,323.75 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS 75/100 M.N.); PARA EL PRIMERO DE LOS INMUEBLES LA CANTIDAD DE: \$7'643,750.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE N\$7,643.75 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 75/100 M.N.), Y SEGUNDO POR LA CANTIDAD DE: \$167'280,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), O EQUIVALENTE: N\$167,280.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONCEPTO DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CANTIDADES MENCIONADAS.-

CANANEA, SONORA, ENERO 25 DE 1993
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES
LIC. MARTIN ABRIL DUARTE
RUBRICA

A228 9 10 11

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE No.425/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR TRAYLERS DE MONTERREY, S.A. EN CONTRA DE HUMBERTO FRANCO DE LA CRUZ, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL FIJO LAS 11:00 HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE 1993, FECHA EN LA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, - SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CESAR GANDARA NUMERO 612, COLONIA ISABELES DE ESTA CIUDAD, SIENDO EL LOTE NUMERO 13, MANZANA 43, CUARTEL LAS ISABELES; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - NORTE 8.00 METROS CON CALLE GANDARA; SUR 8.00 METROS CON LOTE 18; ESTE 22.50 CON LOTE 12; - OESTE 22.50 METROS CON LOTE 14. CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 31073, LIBRO 99, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 24 DE ENERO DE 1990. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$101,000.00 (CIENTO UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE A NUEVOS PESOS(SIC) SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE HA SERVIDO COMO BASE PARA EL PRESENTE REMATE.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANTA AL. JANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A229 9 10 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 331/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MERCEDES DAVILA LUGO, EN CONTRA DE STEWART HUNT NUNEZ(SIC). SE ORDENO REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1.-LOTE URBANO NUMERO TRES, DE LA MANZANA NUMERO 14-15-26-25, DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE 14; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL ESTE EN 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 4 y AL OESTE EN 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 2. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., y LA POSTURA LEGAL SERA SIN SUJECION A TIPO.- 2.- TERRENOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES, SOBRE LOS LOTES 1 y 5 DE LA MANZANA LETRA "C", UBICADOS ENTRE CALLES SEIS Y SIETE, AVENIDA FERROCARRIL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,600 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE SEIS; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE SIETE; AL ESTE EN 80.00 METROS CON LOTES 2 y 6; y AL OESTE EN 80.00 METROS CON AVENIDA FERROCARRIL. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N. Y POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO. AUDIENCIA DE REMATE: LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A231 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1937/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE RAMON GARCIA IBARRA, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1993, A LAS 12:00 HORAS; EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 8 y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA 14 DEL CUARTEL DE LA COLONIA FERROCARRILERA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 237.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.5 METROS CON LOTE 9; AL SUR EN 16.5 METROS CON CALLE ESTRONCIO; AL ESTE EN 19 METROS CON LOTE 7 y

AL OESTE EN 21 METROS CON CALLE URANIO. EL PRECIO BASE QUE SERVIRA AL PRESENTE REMATE, ES LA CANTIDAD DE N\$58,039.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE SU TASA-CION.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 14 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A232 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 224/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE JUAN MENDOZA MARTINEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE SE SACARA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 50-G, FRACCLONAMIENTO ATARDECERES, CON SUPERFICIE DE 120 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 8 METROS CON AVENIDA OCASO; AL ESTE EN 15 METROS CON LOTE 9 y AL OESTE EN 15 METROS, CON LOTE 11. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$47,850.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A233 9 10 11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1516/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HOGARES DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MAXIMO ZENDEJAS RANGEL y OTRA, LA C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, LICENCIADA SANDRA LUZ VERDUGO PALACIOS, MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA y AL MEJOR POSTOR, EL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, NUMERO 5, DE LA MANZANA XXXIV, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 6; AL ESTE EN 7.00 METROS CON CALLE EL COLORADO; AL OESTE EN 4.05 METROS y 2.96 METROS CON LOTES 14 y 13. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR LA VENTA y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, y SE-

ÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO - DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA LA SUBASTA LAS DOS TERCERAS PARTES DE AVALUO PERICIAL, LA CANTIDAD DE: N\$36,200.00 (TREINTA y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 26 DE 1993
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENZUELA(SIC)
RUBRICA

A256 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
DE REMATE.- QUE SEGUN AUTO DE FECHA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 637/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, COMO APODERADO GENERAL DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR SALVADOR AGUILAR TOVAR, ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: 1).-INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO EL LOTE 24, DE LA MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE, ANEXO AL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 118.00 (CIENTO DIECIOCHO) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.75 (CATORCE METROS SETENTA y CINCO CENTIMETROS) METROS, COLINDA CON EL LOTE NUMERO 25; AL SUR EN 14.75 (CATORCE METROS SETENTA y CINCO CENTIMETROS) METROS, CON EL LOTE 23; AL ESTE EN 8.00 (OCHO) METROS, CON LOTE 7; AL OESTE EN 8.00 (OCHO) METROS, CON CALLE BUGAMBILIA, y SUS CONSTRUCCIONES; CON UN VALOR DE: N\$61,000.00 (SESENTA y UN MIL NUEVOS PESOS). FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$61,000.00 (SESENTA y UN MIL NUEVOS PESOS), MENOS LA REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO).

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A209 8 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1650/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANCOMER, S.A. CONTRA REMBERTO BARRERA SALAZAR y MIRNA DOREE VILCHES DE BARRERA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DEL SOLAR 32, PRIMER CUADRANTE, FUNDO



LEGAL DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; SUR 20.00 METROS CON MARGARITA RIOS FLORES; ESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA CUAUHTEMOC; OESTE, 20.00 METROS CON ROSARIO GIL GIL. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$35,772.50 - (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 15 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA
RUBRICA

A204 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO - 2676/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR MANUEL MOLINA LOUSTANAU. EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, COLOR BLANCO CON ROJO, MODELO 1991, CON NUMERO DE SERIE 3CCEC26KIMN101794, CON PLACAS DE CIRCULACION VTU-3152. SIRVIENDO DE BASE DEL ANTERIOR MUEBLE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 26 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A234 9 10 11

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 351/86, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN - ADOLFO OTERO VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE PROCESADORA DEL NORTE DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA DE MIGUEL PADRES TERAN y LUIS ALFREDO PADRES DURAN. EL C. JUEZ ORDENO SACAR EN REMATE, QUE TENDRA VERIFICATIVO 12: 00 HORAS, DIA 25 DE FEBRERO DE 1993, LOCAL - ESTE JUZGADO, SIGUIENTES BIENES: a).-FINCA URBANA, CONSISTENTE EN LOS SOLARES NUMEROS 18 y 20, MANZANA NUMERO 69, FUNDO LEGAL DE CANANEA SONORA, CON CONSTRUCCION EXISTENTE; CON SUPERFICIE INMUEBLE 800 METROS CUADRADOS; SI-

CHIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20 METROS CON CALLEJON HIDALGO; SUR, EN 20 METROS CON AVENIDA DURANGO; ESTE, EN 40 METROS CON SOLAR NUMERO 16; y OESTE, EN 40 METROS CON SOLAR NUMERO 22 MISMA MANZANA 69. INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO EL NUMERO 6481, VOLUMEN XLIX, SECCION I. b).-TRACTOR ORUCA, CATERPILLAR, MODELO D6C, SERIE NUMERO 76A759, MOTOR NUMERO 7M440, USADO, EQUIPADO EMPUJADORA MISMA MARCA, SERIE NUMERO 44E 860. PRECIO REMATE: N\$440,604.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES ESTA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 12 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A235 9 10 11

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 474/91, RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO GERARDO ENRIQUEZ PEREZ y OSCAR VELAZQUEZ NUÑEZ, EN CONTRA DE JORGE - AGUILERA RODRIGUEZ y ROSALIA AGUILERA AGUILAR SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO UBICADO EN INMEDIACIONES COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD; COLINDA AL NORTE, CALLE CANANEA, CON SUPERFICIE TOTAL 612.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN LINEA QUEBRADA 15.69 - METROS y 11.26 METROS CON CALLE CANANEA; SUR, 25.06 METROS, PROPIEDAD SEÑOR ISAAC J. DABDOUB CHAVEZ y ANGEL FERNANDEZ; ESTE, 31.24 METROS CON ISAAC J. DABDOUB CH.; y OESTE, 15.79 METROS, PROPIEDAD DE JESUS A. GALINDO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$293'550,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o \$293,550.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS UN 20% (VEINTE POR CIENTO), POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA

NOGALES, SONORA, ENERO 18 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A258 10 11 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 169/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANCOMER, S.A., CONTRA GERMAN MENDIVIL GRACIA, MARIA CRISTINA ZAMORA DE MENDIVIL y JOEL RICARDO MENDIVIL ZAMORA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR 323, SEGUNDO CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 1000.00 METROS CUADRADOS y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON CALLE PIPILA; SUR, 20.00 METROS SOLAR 324; ESTE, 50.00 METROS SOLAR 321; OESTE, 50.00 METROS SOLAR 325. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$41,099.85 (CUARENTA y UN MIL NOVENTA y NUEVE NUEVOS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 15 DE 1993
C. SECRETARIA TERCERA DEL ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A275 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A ANGELICA MARIA PERALTA CRUZ.- AUTO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO EDICTOS A ANGELICA MARIA PERALTA CRUZ, EN JUICIO HIPOTECARIO - PROMOVIDO POR LICENCIADO ENRIQUE MORAILA VALDES, COMO APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., ANTES S.N.C., PARA QUE DENTRO - TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE TRES, QUE SE HARAN, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, Y EN IGUAL TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD - DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS JUZGADO; PARA QUE EN MISMO TERMINO MANIFIESTE SI DESEA CONTRAER OBLIGACION SER DEPOSITARIA DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA CASO NO ACEPTAR DEPOSITARIA, SE DECLARARA PERDIDO ESE DERECHO. SE REQUIERE DEMANDADA, PARA QUE EN IGUAL TERMINO, DESIGNE PERITO SU PARTE INTERVENGA AVALUO FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA NO NOMBRARLO, SE DECLARARA PERDIDO ESE DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD. COPIAS DE TRASLADO DISPOSICION DEMANDADA EN SECRETARIA TERCERA ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1207/92.-

NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 8 DE 1992
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A211 8 9 10

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CARLOS PADRES PLANK PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, SE DECLARE HA PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO DENOMINADO TOPOLOBAMPO, UBICADO EN BAHIA DE KINO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 14.00 METROS CON CALLE TOPOLOBAMPO; SUR, 14.00 METROS CON LOTE J-12 PROPIEDAD DE JOSE PEREZ VILLEGAS; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE J-16, PROPIEDAD DE BANCOMER; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE J-14, PROPIEDAD DE CARLOS PADRES PLANK. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DEL OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 2074/92.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A237 10 13 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
MIGUEL ANGEL VALENZUELA VASQUEZ PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO TABATACOCI, UBICADO MUNICIPIO MOCTEZUMA, SUPERFICIE 4-61-81 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 196.42 METROS PROPIEDAD JOSE MORENO GOMEZ; SUR, 265.35 METROS HEREDEROS SEÑOR ANTONIO FIMBRES MONTAÑO; ESTE, 199.01 METROS HEREDEROS SEÑOR ROGELIO MONTAÑO MORALES; y OESTE, LINEA QUEBRADA 81.03, 58.73 y 99.64 METROS EJIDO MOCTEZUMA. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL, TRECE HORAS ONCE MARZO 1993, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 3/93.-

CUMPAS, SONORA, ENERO 27 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A250 10 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 73/93, DAVID PENA(SIC) QUINTERO, - PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LOS VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON FRANCISCO JAVIER CHAVIRA; AL SUR, 20.00 METROS CON JOSE GARAY; AL ESTE, 5.00 METROS CON HECTOR MANUEL MIRANDA; y AL OESTE, 5.00 METROS CON CALZADA DE LOS VIRREYES. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVE-



CIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, ENERO 20 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A264 10 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 71/93, DAVID BOJORQUEZ CARRASCO, - PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 420 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE LAGO TEXCOCO; AL SUR, 10.00 METROS CON PATRICIA MOJARDIN; AL ESTE, 42.00 METROS CON FRANCISCA DE OLONO(SIC); AL OESTE, 42.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO DE 1.00 METROS DE ANCHO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, - HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, ENERO 20 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A265 10 13 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2261/90, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FRANCISCO GALLEGOS MARTINEZ, VS., RAFAEL ENCINAS SOTO; FIJANDOSE PARA ELLO LAS DOCE HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO REDILAS, MODELO 1992, COLOR BLANCO (COLOR CHICLE), SERIE NUMERO 2G72007591. - SIRVIENDO BASE PARA REMATE N\$29,000.00 (SON: VEINTINUEVE MIL NUEVOS PESOS), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A215 8 9 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 6/93, RICARDO BONILLAS MORALES PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA, RESPECTO DE UNA FINCA URBANA UBICADA EN ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 889.73 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE 41.90 METROS CON ANTONIO ORNELAS; SUR, 37.10 METROS CON CALLE CARLOS PLANK; ESTE, 26.30 METROS CON FAMILIA MOLINA; y OESTE, 18.75 METROS CON AVENIDA PROFESORA IGNACIA FIMBRES. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, ENERO 5 DE 1993
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC.BRUNO BUSTAMANTE BARRERAS
RUBRICA

A80 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1234/92, OSCAR ERNESTO MONROY CAMPA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE FINCA URBANA UBICADA EN ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 437.25 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORESTE, 16.50 METROS CALLE ALLENDE; SURESTE, 25.00 METROS SUCESION DE RAMON ALFONSO ROBLES TENA; SUROESTE, 16.50 METROS CON CALLE CUCURPE; y AL NOROESTE, 28.00 METROS CON LINEA DE EXPROPIACION DE LA CORETT. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DIECISEIS DE FEBRERO DE 1993.

MAGDALENA, SONORA, DICIEMBRE 16 DE 1992
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC.BRUNO BUSTAMANTE BARRERAS
RUBRICA

A81 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1472/92. PRESENTOSE ESTE - JUZGADO BARTOLO MENDOZA GASTELUM, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A - FRACCION TERRENO UBICADO AL NORTE COLONIA 14 DE ENERO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, LOTE BALDIO; SUR, SOLAR DE BARTOLO MENDOZA GASTELUM; ESTE; ESTEBAN MEDRANO VAZQUEZ; y OESTE, MANUEL ZAZUETA. SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA TESTIMONIAL OFRECIDIA.

LA SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A92 4 7 10



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 959/91. ANGEL BALLESTEROS LORTA - PROMUEVE J.V. JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE URBANO LOCALIZADO EN SANTA CRUZ, SONORA, SUPERFICIE 1,200 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS CON JARDIN DE NIÑOS; SUR, 40.00 METROS CON CALLE REFORMA; ESTE, 30.00 METROS CON CALLE LOPEZ MATEOS; OESTE, 30.00 METROS CON CALLE LAZARO CARDENAS. C. JUEZ FIJO LAS 13.00 HORAS DIA 9 DE FEBRERO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, ENERO 4 DE 1993
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A97 4 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO QUE LA C. ELVIRA GONZALEZ RODRIGUEZ PROMUEVE EN ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR ELVIRA GONZALEZ RODRIGUEZ, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 03 DE LA MANZANA 40, CON SUPERFICIE DE 810 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE CON CALLEJON 05; AL SUR CON AVENIDA HIDALGO; AL ESTE, CON LOTE 04; y AL OESTE, CON LOTE 02, UBICADO EN EL POBLADO DE LUIS B. SANCHEZ, SONORA. CITESE A INTERESADOS A HACER VALER DERECHOS. CITACION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO. CELEBRACION TESTIMONIAL A LAS TATORCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO DE 1993. EXPEDIENTE NUMERO 4/93.-

SAN LUIS R.C. SONORA., ENERO 5 DE 1993
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A210 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2507/92, OSVALDO QUINTERO ARREDONDO y OSVALDO QUINTERO CORRAL, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE AL FINAL DEL CAMINO LAS CHIMENEAS, HOY AVENIDA TECNOLOGICO DE ESTA

CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2636.25 - METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE 45.37 METROS CON CALLE DE LOS OPERADORES, y 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR, 60.00 CON CALLE NAVIDAD; AL ESTE, 42.90 METROS CON LOTES 22 y 23; Y AL OESTE, 34.00 METROS CON LOTES 1 y 2, y 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, - HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, ENERO 4 DE 1993
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A173 7 10 13

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO SANCHEZ GUERRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA OCHO - DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2175/92.-

NOGALES, SONORA, ENERO 7 DE 1993
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A167 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLARA LUKE VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2515/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A168 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EUSTOLIO - MONTIEL NOGUEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ONCE HORAS DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1476/92.-

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL CAPITULO VIII, ARTICULO 311, DE LA LEY NO. 144, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

| C O N C E P T O | T A R I F A |
|---|-------------|
| 1.- Por palabra, en cada publicación en menos de una página | N\$ 0.76 |
| 2.- Por cada página completa en cada publicación | N\$ 460.00 |
| 3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio | N\$ 670.00 |
| 4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero | N\$2,344.00 |
| 5.- Costo unitario del ejemplar | N\$ 6.00 |
| 6.- Por copia: | |
| a) Por cada hoja | N\$ 2.00 |
| b) Por certificación | N\$ 10.00 |
| 7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país | N\$1,300.00 |
| 8.- Por número atrasado | N\$ 12.00 |

- Tratándose de publicaciones de convenios de autorización de fraccionamientos habitacionales, se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

BOLETIN OFICIAL
GARMENDIA 157 SUR
HERMOSILLO, SONORA
C.P. 83000
TEL. (62) 17 45 89

NUMERO
DEL DIA:

LUNES

JUEVES

SE RECIBE
DOCUMENTACION
PARA PUBLICAR:

MARTES
MIERCOLES

JUEVES
VIERNES
LUNES

HORARIO:

8a14 Hrs.
8a14 Hrs.

8a14 Hrs.
8a14 Hrs.
8a14 Hrs.

REQUISITOS:

- * SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
- * EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.

BI - SEMANARIO